

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.106 de 2012, promovido por doña Enedina Monforte Jiménez, doña María Eugenia Fuertes Fernández, doña Elena Castro Crespo, doña Silvia Cañizares Gómez, don Luis Almería Sánchez y doña Cristina Indart del Río, sobre despido y cantidad.

Empresas que se citan: “Inversiones y Desarrollos Inmobiliarios Ocaña, Sociedad Limitada”, “Sonseca Solar Vallehermoso, Sociedad Limitada”, “Campo Solar Río Oja, Sociedad Limitada”, “Anejo, Sociedad Limitada”, “Gestora Española de Sociedades Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima” e “Inversiones y Desarrollos Inmobiliarios Grupo Algar, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por “Inversiones y Desarrollos Inmobiliarios Ocaña, Sociedad Limitada”, “Sonseca Solar Vallehermoso, Sociedad Limitada”, “Campo Solar Río Oja, Sociedad Limitada”, “Anejo, Sociedad Limitada”, “Gestora Española de Sociedades Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima” e “Inversiones y Desarrollos Inmobiliarios Grupo Algar, Sociedad Limitada”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 3.1, ubicada en la planta tercera, el día 22 de abril de 2013, a las once horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 21 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.185/13)

